

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 16 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva, de resoluciones recaídas en procedimientos de concesión de calificación de viviendas protegidas.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este anuncio a notificar resoluciones de caducidad recaídas en procedimientos de concesión de calificaciones de viviendas protegidas de los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto podrá comparecer el interesado en el Servicio de Vivienda de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Huelva, sita en la Avda. de la Ría, núms. 8-10, 6.ª planta.

Se advierte que, contra las mismas, podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la presente publicación, de acuerdo a los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el titular de la Consejería de Fomento y Vivienda.

- Expediente: 21-PO-G-00-0055/08.

Promotor: Promociones e Inversiones Casa Pueblos, S.L., CIF: B21433867.

Último domicilio: Avda. de Extramadura, núm. 44, Villablanca (Huelva).

- Expediente: 21-PO-G-00-0026/09.

Promotor: Proyectos Silva, S.L., CIF: B21426473.

Último domicilio: C/ Colón, núm. 6-C, Rociana del Condado (Huelva).

- Expediente: 21-PO-G-00-0018/09.

Promotor: Construcciones Galdiano, S.A., CIF: A20081840.

Último domicilio: Avda. Diego Martínez Barrios, núm. 4, Edif. Viapol Center, 1.º, Mod. 1 A, Sevilla.

Huelva, 16 de mayo de 2016.- La Delegada, María José Bejarano Talavera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»